

Programa de Atención Temprana

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Si tienes alguna duda sobre el desarrollo de tu hijo, debes saber que existen recursos y profesionales que te pueden ayudar. Puedes acudir al Centro Base de tu Provincia o Delegación Provincial de Bienestar Social.



Para cualquier consulta te puedes dirigir a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete.
Paseo P. Simón Abril, 10 02071 Albacete.
TEL. 967558000 Fax. 967501320

Centro Base de Albacete.
C/ Fátima, 15 02004 Albacete.
TEL. 967223031 Fax. 967505682

Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.
C/ Postas, 10 13071 Ciudad Real.
TEL. 926276200 Fax. 926276790

Centro Base de Ciudad Real.
Ronda de Ciruela, 32 13071 Ciudad Real.
TEL. 926225400 Fax. 926225353

Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca.
C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1 16071 Cuenca.
TEL. 969176800 Fax. 969176827

Centro Base de Cuenca.
C/ Fernando Zóbel, 1 16002 Cuenca.
TEL. 969224067 Fax. 969212872

Programa de Atención Temprana

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha

Trabajamos por su desarrollo

Programa de Atención Temprana

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

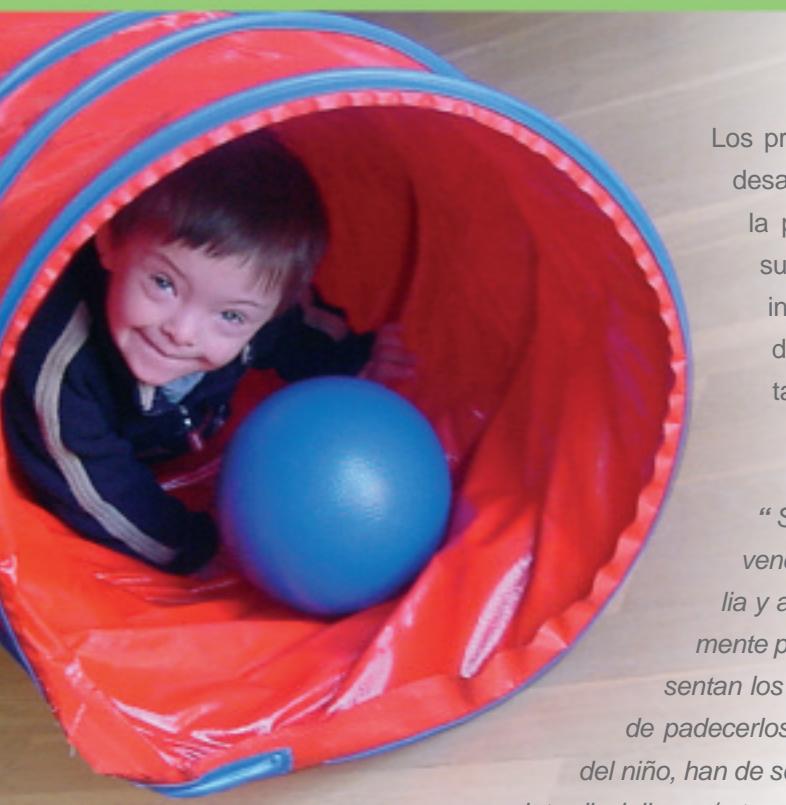


Trabajamos por su desarrollo



Castilla-La Mancha

Programa de Atención Temprana CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL



Los primeros años de la vida son de crucial importancia para el desarrollo cognitivo y afectivo del niño. En esta etapa, gracias a la plasticidad del sistema nervioso, se pueden compensar y superar algunos trastornos y dificultades en el desarrollo. La intervención en estas edades permite a las familias comprender y manejar las dificultades que presentan sus hijos, adaptando sus pautas de vida y potenciando el desarrollo de estos.

"Se entiende por Atención Temprana (AT) el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al medio, que tienen por objeto dar respuesta lo más rápidamente posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar y/o transdisciplinar". LIBRO BLANCO DE LA AT. 2000.

Qué pretende la Atención Temprana:

El principal objetivo de la Atención Temprana es favorecer todas las posibilidades de desarrollo del niño, prevenir futuras alteraciones y facilitar su bienestar, así como el de su familia, potenciando su integración en el medio familiar, educativo y comunitario.

¿A qué población va dirigida la Atención Temprana?

El programa de Atención Temprana de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dirige su actuación a los niños y niñas de Castilla-La Mancha, desde su nacimiento hasta los 6 años, que presenten cualquier trastorno en su desarrollo, sea de tipo físico, psíquico o sensorial, o que tengan riesgo de padecerlo. La AT no olvida a la familia del niño dándole un papel protagonista en la intervención.

Los trastornos que se atienden más frecuentemente son:

Alto Riesgo: gran prematuridad, peso inferior a 1.500 gramos...

Retraso Evolutivo.

Trastornos motrices: retraso motor, parálisis cerebral...

Alteraciones cromosómicas: síndrome de Down...

Alteraciones sensoriales: visuales y auditivas.

Trastornos del lenguaje: retraso del habla y lenguaje...

Trastornos de la relación y la comunicación: Trastornos generalizados del desarrollo.



INTERVENCIÓN. En colaboración con la familia y en función de las necesidades detectadas en cada niño/a se establecerá un plan individualizado de intervención, que podrá llevarse a cabo en los Centros Base, o en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) de diferentes Asociaciones o Ayuntamientos que tengan establecido Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social, para facilitar la cercanía de la atención prestada al domicilio familiar. Las modalidades de tratamiento más frecuentes son:



Fisioterapia, Estimulación, Psicomotricidad y Logopedia.

¿Quién lleva a cabo la Atención Temprana?

La Atención Temprana es llevada a cabo por equipos interdisciplinares formados por especialistas en desarrollo infantil y atención temprana procedentes del ámbito sanitario, social y educativo, tales como Psicólogos, Pedagogos, Fisioterapeutas, Psicomotricistas, Logopedas, Estimuladores, Médicos...



Qué proceso se sigue.

DETECCIÓN. Resulta especialmente importante para el pronóstico una detección del problema lo más precoz posible. Las dificultades en el desarrollo pueden ser detectadas por profesionales de diferentes ámbitos: Profesionales del **ámbito sanitario** (neonatólogos, pediatras, neurólogos), **educativo** (pedagogos, psicólogos, educadores), **social** (Trabajadores Sociales, Profesionales de Asociaciones), o por la propia familia.



DERIVACIÓN. Una vez detectada la dificultad, es necesario acudir a los equipos de profesionales especialistas en desarrollo infantil y AT del Centro Base localizados en las capitales de cada Provincia de la Comunidad Autónoma, donde se dará a la familia la acogida necesaria informándola del proceso a seguir.

EVALUACIÓN. El equipo de Atención Temprana del Centro Base correspondiente evaluará las circunstancias y necesidades de cada niño y su familia para poder determinar la propuesta de intervención.

SEGUIMIENTO. De forma periódica el equipo de A.T. realizará revisiones conjuntamente con la familia, y en su caso, con otros profesionales implicados, para evaluar los logros del plan de intervención.

FINALIZACIÓN. La intervención del equipo de A.T. finalizará por los siguientes motivos:

- Haber alcanzado los objetivos previstos en el plan individualizado de intervención.
- Haber alcanzado el niño la edad de 6 años (inicio escolarización obligatoria)
- Recibir la atención idónea a través de los recursos normalizados educativos o sanitarios que garanticen la continuidad de la atención.

